

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina.

CUDAP: EXP-UNC:24315/2016

CÓRDOBA, 26 DIC 2016

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; teniendo en cuenta lo informado a fojas 12 por la Dirección General de Personal y a fojas 13 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto mensual que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2429

2429

HORAS EXTRAS PERSONAL NO DOCENTE

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo	Cat. Revista	N° Res.	Cant. Hs.	% H. Extra (Cod)	Rem. Tot. y Perm.	Valor Hora	hora al 50%	Monto total	SubCta	Fuente	Periodo
42354	DOLORES HERNANDEZ	73	267538	3665/1	en trámite	20	81	\$ 18.861,68	\$ 134,73	\$ 202,09	\$ 4.041,79		12	MAYO
43103	BAZAN HUGO	73	185177	3666/2	en tramite	28	81	\$ 15.846,90	\$ 113,19	\$ 169,79	\$ 4.754,07		12	ABRIL


 Dra. MIRIAN A. CABALLO
 Prosecretaría de Relaciones Internacionales
 Universidad Nacional de Córdoba

